

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 21 de 1983

Visto el presente expediente n° 1369/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 180/83 a los efectos de lograr la provisión de / materiales para máquinas teleimpresoras de la Central de Comunicaciones, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 464/83 de fecha 28 de abril / ppdo. (confr. fs. 6), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en / la Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 180/83 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación por el im porte total de PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIDOS / CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$a 25.122,75.-), y por los motivos / que en cada caso se indican:

- a) "INDUSTRIAS EVEREST S.A.I.C." por la provisión de los renglones nos. 1 y 2 -por menor precio- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 16/17 y 27 y por / el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA // CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ..... \$a 19.870,75.-
- b) "PAPELERA SUR S.C.A." por la provisión del renglón n° 3 -por menor precio- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/ 23 por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS ..... \$a 4.842,00.-
- c) "CINENS S.A.C.I.F." por la provisión del renglón n° 4 -por menor precio- / de acuerdo a su presupuesto de fs. //

NETO

NETO

////

18/19 y 28 por el importe total de  
PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS DIEZ

\$a 410,00.-

N E.T O

2°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 24.712,75 A la Cuenta "PAPEL, CARTON E IMPRESOS" //  
(P. 002)
- b) \$a 410,00 A la Cuenta "OTROS BIENES DE CONSUMO" ///  
(P. 002) del Presupuesto General de Gastos  
para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras,  
a sus efectos.



ADOLFO R. GABRIELLI